

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 511 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 564 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

405

OLASCOAGA ZUMÁRRAGA, Ignacio; hijo de Severiano y María, natural y vecino de Baquis, estado soltero, profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Baquis; procesado por no haberse presentado el día 20 del mes de Diciembre último, para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 10 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Emilio Sánchez. JM—179

406

PARPAL BARCELO, Mateo; hijo de Juan y Ana, natural de Mahón, provincia de Baleares, de veintidós años, de oficio herrero, estado soltero, residencia actual en Marsella (Francia); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. Luis Bauzá Gayá, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta á la incorporación ordenada por Real orden circular de 14 de Noviembre último (D. O. núm. 257), se le intruye.—Mahón, 21 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Bauzá. JG—124

407

PASCUA ORTEGA, Francisco; hijo de Saturnino y Victoria, natural de Cigales, partido de Valoria, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 26 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa. JG—98

408

PAZ CASTRO, Salvador; hijo de Alonso y Antonia, natural de Momán, Ayuntamiento de Germade (Lugo), de veintidós años, estatura, 1,647 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á instrucción á filas dispuesto por Real orden de 14 de Noviembre último (Diario Oficial núm. 257); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Indalecio Núñez Olañeta, se-

gundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 28 de Diciembre de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Indalecio Núñez. JG—67

409

PEÑA MARTINEZ, Dativo; hijo de Inocencio y de María, natural de Villar de Cuervo, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, provincia de León, de estado soltero, profesión carnicero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Enrique Ramos Cuende, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 30 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Enrique Ramos. JG—123

410

PEREZ HUERTA, Acacio; hijo de Ignacio y de Rufina, natural de Santander, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 1.º de Enero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez Flórez. JG—98

411

PEREZ MARTIN, Salvador; hijo de Baldomero y de Sebastiana, natural de Gufa (Canarias), Ayuntamiento de idem, de estado casado, profesión carpintero, de veinticuatro años, estatura 1,737 metros; domiciliado últimamente en Gufa (Canarias); procesado por haber faltado al llamamiento hecho últimamente con motivo de los sucesos de orden público; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gufa, número 67, D. Manuel de Oliver Jarillo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gufa, 15 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel de Oliver Jarillo. JG—73

412

PINEDO GARCIA, Felia; hijo de Vicente y de Victoriana, natural de Laguardia, Ayuntamiento de idem, provincia de Alava, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,667 metros; domiciliado últimamente en esta ciudad de Vitoria, provincia de Alava; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Pedro Marina Viñarás, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 31 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina Viñarás. JG—180

413

PLANAS SUÑER, Gastón; hijo de Luis y Joaquina, natural de Espernay (Francia), de veinticuatro años, estatura 1,850 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz

regular, barba limpia, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Calonge (Gerona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 29 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—70

414

PRIETO FERREIRO, Pedro; hijo de Fructuoso y Manuela, natural de Ramil, Ayuntamiento de Castro del Rey (Lugo), de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas dispuesto por Real orden de 14 de Noviembre último (D. O. núm. 257); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Wenceslao Rojí Rores, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Diciembre de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Wenceslao Rojí. JG—119

415

PUENTE REVUELTA, José; hijo de Angel y Jesusa, natural de Vargas (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,500 metros; domiciliado últimamente en Puente-Viesgo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 4 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—83

416

PUJOL FONT, Juan; hijo de José y María, natural de Orista, San Felio Laserra (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en San Felio Laserra, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Navarra, número 25; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ricardo Chereguino Buitrago, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguino. JG—77

417

RAFALS, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
1	Escuela profesional de Comercio de Gijón. Oviedo.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Bedel.....	1.000,00
2	Ayuntamiento de Puertollano. Ciudad Real.	Capitanía general de la 1. ^a Región...	Cabo de Serenos.....	1.095,00
3	Idem.....	Idem.....	Jardinero.....	1.450,00
4	Idem.....	Idem.....	Interventor de la Administración de Consumos.....	1.200,00
5	Tribunal Industrial de esta corte.....	Idem.....	Alguacil.....	1.500,00
6	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500,00
7	Audiencia Territorial de Valencia.....	Idem de la 3. ^a Región.....	Idem.....	1.000,00
8	Ayuntamiento de Tauste. Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	Oficial 2. ^o de Secretaría (1).....	1.000,00
8	Almería. Lijar.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	300,00
9	Burgos. Mahamud.....	Idem.....	Idem.....	100,00
10	Idem. De Vallejimenó á Bezares.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
11	Cáceres. Majadas.....	Idem.....	Cartero.....	550,00
12	Idem. Minas de Aldea Moret.....	Idem.....	Idem.....	150,00
13	Huesca. De Jaca á Hecho.....	Idem.....	Primer peatón.....	850,00
14	Jaén. De Vilches á la Estación.....	Idem.....	Peatón.....	730,00
15	León. De Vega de Magaz á Porqueros.....	Idem.....	Idem.....	365,00
16	Idem. Andíñuelas.....	Idem.....	Cartero.....	450,00
17	Idem. Fuencebación.....	Idem.....	Idem.....	365,00
18	Idem. Rabanal del Camino.....	Idem.....	Idem.....	365,00
19	Idem. Santiago Millas.....	Idem.....	Idem.....	450,00
20	Idem. De Astorga á Santiago Millas.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
21	Idem. De Lucillos á Pobladura de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	365,00
22	Idem. De Santa Colomba de Somoza á Fihel.....	Idem.....	Idem.....	465,00
23	Orense. Ventosela.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
24	Palencia. De Dehesa de Romanos á Bascones de Ojeda.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
25	Santander. Bejes.....	Idem.....	Cartero.....	300,00
26	Idem. De Unquera á la estación.....	Idem.....	Peatón.....	300,00
27	Tarragona. Pobia de Montornés.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
28	Teruel. De Noguera á Orihuela del Tremedal.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
29	Valencia. Casas Bajas.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
30	Valladolid. De Mojados á Cogeces de Iscar.....	Idem.....	Peatón.....	365,00
31	Zamora. De Bermillo á Luermo y Villadepera.....	Idem.....	Idem.....	565,00
32	Idem. Tabara.....	Idem.....	Cartero.....	450,00
33	Idem. Fermoselle.....	Idem.....	Idem.....	300,00
34	Zaragoza. Fombuena.....	Idem.....	Idem.....	250,00
35	Madrid. Central de Telégrafos.....	Idem. Sección de Telégrafos.....	Ordenanza de segunda clase.....	750,00
36	Escuela de Artes y Oficios de Granada.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Bedel.....	750,00
37	Ayuntamiento de Riobobos. Cáceres.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Auxiliar de Secretaría.....	850,00
38	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	456,25
39	Idem.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	365,00
40	Idem de Campillo de Altobuey. Cuenca.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	600,00
41	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	375,00
41	Idem.....	Idem.....	Idem.....	375,00
42	Idem.....	Idem.....	Pregonero.....	90,00
43	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	75,00
44	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	273,75
44	Idem.....	Idem.....	Idem.....	273,75

(1) Anulado hasta que la Presidencia del Consejo de Ministros resuelva acerca de la denominación de este destino y condiciones

LA GUERRA

BANTES A DESTINOS CIVILES

significan para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, del mismo año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE		Edad	Años.	Meses.	Días.
			Servicio.	Empleo.					
Sargento.....	Licenciado.	»	Antonio Barco Pérez.....	61	11-11-18	7-5-0	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de activo.	»	Isidoro Campos Llano.....	45	14-6-3	9-5-3	3	1	11
Idem.....	Idem.....	»	Pascual Villas García.....	43	15-6-7	9-8-0	2	8	27
Idem.....	Idem.....	»	Isidro Villegas Francés.....	29	6-8-27	4-9-0	1	7	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Tomás Belmonte Hernández.....	33	2-8-27	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Segundo Viñé Santos.....	46	6-0-0	4-1-8	»	»	»
Cabo.....	»	»	Ciriaco García Mambriñas.....	39	2-6-6	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Núñez de la Vega.....	45	7-0-17	1-8-28	»	»	»
Soldado.....	»	»	Justo Salas Campoy.....	45	14-6-27	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Mariano Jiménez Bonilla.....	41	3-3-27	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Melitón Diego González.....	53	6-0-0	4-6-25	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Prieto Freile.....	48	2-4-22	»	»	»	»
Idem.....	»	»	José Pardo Crespo.....	44	15-11-8	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Fermin Fernández Otero.....	44	4-11-21	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Domingo Alonso Cabrera.....	55	2-1-3	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Pedro Rodríguez Gómez.....	32	3-2-22	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Alberto Rodríguez Rabanal.....	48	4-1-2	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado	»	Francisco Abad Rodríguez.....	42	9-10-19	8-1-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Fernández García.....	42	6-0-0	4-11-11	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Antonio Alberte Alvarez.....	48	6-0-0	3-11-10	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Valbuena Fernández.....	47	6-0-0	4-5-1	»	»	»
Soldado.....	»	»	Rudesindo Caldas Allés.....	62	3-11-0	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Manuel Briongos Agustín.....	38	2-4-13	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Cipriano Muñoz Matheu.....	44	5-7-9	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Rafael Esteve Botella.....	33	6-1-0	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Vicente Arnalte Blasco.....	54	6-0-0	4-6-18	»	»	»
Cabo.....	»	»	Teodoro Elvira Camba.....	33	5-11-4	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Tomás Fadón Pascual.....	44	6-2-16	1-0-22	»	»	»
Cabo.....	»	»	Julio David Tineo.....	33	5-9-21	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de activo.	»	Joaquín Company Berengué.....	26	8-9-0	4-3-0	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco López López.....	58	1-2-10	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Felipe Rodríguez Miranda.....	36	6-0-0	3-8-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Blas Ferrero Rodríguez.....	30	8-1-0	4-9-0	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Ramos Moreno.....	35	2-10-26	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Felipe Moreno Pérez.....	32	1-10-3	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Fructoso Martínez Sahuquillo...	41	2-10-16	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Juan Coronado López.....	49	6-0-0	4-6-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Segundo Servelio Gómez Martí- nez.....	42	6-0-0	3-1-8	»	»	»
Cabo.....	»	»	Eusebio Sahuquillo Medié.....	45	6-1-11	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

que han de exigirse para desempeñarlo.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empiso.			
Sargento	Licenciado.	»	Domingo Luján Luján	43	6-0-0	1-6-11	»	»	»
Idem	Idem	»	Guillermo Pérez Cambronero	45	6-0-3	0-10-12	»	»	»
Cabo	»	»	Pedro Serrano López	33	2-2-26	»	»	»	»
Soldado	»	»	Víctor Martín Arribas	33	6-2-23	»	»	»	»
Idem	»	»	Gumersindo García Rivera	32	2-6-1	»	»	»	»
Cabo	»	»	Vicente Testillano Gallego	46	1-8-14	»	»	»	»
Sargento	Licenciado.	»	José Hernández Tartajo	58	6 0 0	3-11-23	»	»	»
Soldado	»	»	Juan Borreguero Bonilla	37	3-0 0	»	»	»	»
Idem	»	»	Claudio Abad Romero	45	5-9-13	»	»	»	»
Cabo	Benemérito de la Pa- tria	»	Gabriel Limón Lara	64	2-2-18	»	»	»	»
Idem	»	»	Teodoro Gijón Recuero	58	2-3-16	»	»	»	»
Soldado	»	»	Isaac Albacete Alamo	41	3-5-16	»	»	»	»
Cabo	»	»	Marcos Esteban Castaño	62	3-1-0	»	»	»	»
Sargento	Licenciado.	»	Enrique García Arroyo	36	8-7 0	3-7 0	»	»	»
Cabo	»	»	Juan Coronado Segundo	42	3-5-14	»	»	»	»
Idem	»	»	Sebastián Alamillo Márquez	36	2-4-16	»	»	»	»
Idem	»	»	Gaspar Horcajada García	39	2-2-28	»	»	»	»
Soldado	»	»	Francisco Rivero Ortega	34	1-2-1	»	»	»	»
Idem	»	»	Javier Crejudo Bernabé	42	3-9-14	»	»	»	»
Idem	»	»	Juan Moreno Martín	43	3-4-5	»	»	»	»
Idem	»	»	Francisco Huertas Moñ z	46	3-0-22	»	»	»	»
Idem	»	»	Alejandro Fernández García	58	2-2-19	»	»	»	»
Idem	»	»	Juan Alcázar García	36	2-2 0	»	»	»	»
Idem	»	»	Aquilino Ruiz Nevado	39	1-3-8	»	»	»	»
Cabo	Ultimo lu- gar	»	Eulogio Serrano Quintanero	49	6-7-20	»	»	»	»
Idem	Idem	»	Gervasio Muñoz de la Iglesia	36	2-3-14	»	»	»	»
Soldado	Idem	»	José Ruiz Hernández	32	4-11-12	»	»	»	»
Idem	Idem	»	Juan Jiménez Gomaio	41	3-3-21	»	»	»	»
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo	»	»	Francisco Rodríguez Ibáñez	42	3 8 8	»	»	»	»
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado	»	»	Antonio Pérez García	33	2-6-25	»	»	»	»
Cabo	»	»	Raimundo José Expósito	39	3 0-0	»	»	»	»
Idem	»	»	Joaquín Segarra Ferreres	32	7-5-1	»	»	»	»
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo	»	»	Antonio Collado-Ortiz	54	7-7-19	»	»	»	»
Soldado	»	»	Aciselo Domenech Crispi	42	2-7-17	»	»	»	»
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado	»	»	Pedro Lecuñena Arjol	39	1 0-18	»	»	»	»
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado	»	»	Manuel Giner Catalán	33	2 9-17	»	»	»	»
Idem	»	»	Ramón Roc Giner	33	2-2-23	»	»	»	»
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento licenciado	Ultimo lu- gar	»	Celestino Martín Cayetano	64	4 0 0	2-4-10	»	»	»
Sargento	Licenciado.	»	Juan Alonso Basa	62	5-7-26	1-11-0	»	»	»
Cabo	»	»	Diego Pintaño del Pino	51	10 8 0	»	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO LE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
87	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	Guardia urbano.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Idem id.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Idem id.....	900,00
88	Idem.....	Idem.....	Conserje de la Academia de Dibujo.....	720,00

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Febrero Madrid, 18 de Enero de 1918.—El Subsecretario, Ricardo Aranaez.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — AÑOS DE			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA		
				Edad	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Cabo	»	»	Lorenzo Baena Cuesta	31	10-0-21	»	»	»	»
Idem	»	»	Rafael Palma Alvarez	43	4-7-15	»	»	»	»
Idem	»	»	José Noguera Muñoz	47	2-7-11	»	»	»	»
Idem	»	»	Juan Cea Fuentes	40	2-6-21	»	»	»	»
Sargento	Licenciado.	»	Tomás López Gómez	47	6-0-0	4-1-10	»	»	»

próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS						
Cabo.....	Pedro López González.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.						
Idem.....	Toribio Mozo Esteban.....							
Idem.....	Pedro Fortuny Juni.....							
Soldado.....	Ramón Fernández Gallego.....							
Idem.....	Eugenio Vicente García.....							
Idem.....	Antonio Manzano López.....							
Idem.....	José Rubio Calero.....							
Idem.....	Miguel Muria Martínez.....							
Idem.....	José Rodríguez de León Chica.....							
Idem.....	Venancio Martínez Soba.....							
Idem.....	Francisco Fresno Bartolomé.....							
Idem.....	Lorenzo Huguet Coll.....							
Idem.....	Antonio Belber Castaño.....							
Idem.....	Bonifacio Jiménez Marín.....							
Cabo.....	Antonio Montes Camacho.....		Por no ser licenciados absolutos.					
Soldado.....	Angel Valero Sánchez.....							
Idem.....	Didinio Barba Rodríguez.....							
Sargento.....	Joaquín Durbán Civierra.....							
Idem.....	Juan Ferrer Bravo.....							
Idem.....	Andrés Sánchez Bernabé.....							
Idem.....	Rafael Jiménez Sánchez.....							
Cabo.....	Mauricio García González.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.						
Idem.....	Santiago Villoldo Sánchez.....							
Idem.....	José Mateo Garrido.....							
Idem.....	Francisco Martínez García.....							
Soldado.....	Jerónimo Herrero Panchuelo.....							
Idem.....	Jesús Pousada Pérez.....							
Idem.....	Francisco Beltrán Trujillo.....							
Idem.....	Ulpiano Huerga Morán.....							
Idem.....	Gerardo Miguel Sánchez.....							
Idem.....	Marcos Tejero Rodríguez.....							
Idem.....	Sturnino Arasco Monguilot.....							
Sargento.....	Julián Sánchez Trillo.....							
Cabo.....	Federico Muñoz Contreras.....		Por haber sido anulado el destino que solicitan.					
Idem.....	Salvador Lozano Ruipérez.....							
Soldado.....	Anselmo Rodríguez Rojo.....							
Idem.....	Francisco Granados Gallardo.....							
Idem.....	Patricio Sobrino Esteban.....							
Cabo.....	Federico Martínez Amat.....	Por no haber prestado servicio en filas.						
Soldado.....	Francisco Celada Guesta.....							
Cabo.....	Santos Raldua Morales.....			Por no ser Sargento y estar reservado á los de esta clase el destino que solicita.				
Soldado.....	Vicente Alegre Gran.....							
Idem.....	Juan de la Mata Pérez.....							
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Sargento.....	Juan García García.....				Por no acompañar certificado de aptitud física, expedido por la Autoridad militar.			
Soldado.....	Juan García Rincón.....							
Cabo.....	Francisco Gitabert Ibáñez.....							
Idem.....	Juan García García.....					Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultas.		
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....		Por no constar en las copias de licencia que acompaña los servicios prestados en filas.					
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....						Por no saber escribir.	
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....	Por no justificar su situación, no haberse recibido el documento original ni la instancia que dice remitió á este Ministerio en 11 de Septiembre de 1914.						
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....			Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.				
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....							Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....				Por no acreditar con documento oficial la situación del último destino que se le concedió, y del cual fué declarado cesante.			
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....							
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....							
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....							
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....							
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....							
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							
Idem.....	Juan García García.....							
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....							

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Enero de 1918.—El Subsecretario, Ricardo Aranz.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Soldado.....	Torcuato Gordo Calleja.		

Madrid, 18 de Enero de 1918.—El Subsecretario, Ricardo Aranz.

el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, don Marcial Sánchez Barcaiztegui y Gereda.—Barcelona, 4 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Marcial Sánchez Barcaiztegui. JG—146

418

RODRIGUEZ LAGO, Perfecto; hijo de Juan y de Dolores, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Lavadores; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—97

419

RODRIGUEZ MARCOS, Paulino; hijo de Eugenio y de Juana, natural de Carpis, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años, estatura 1,675 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 25 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa. JG—105

420

RODRIGUEZ MARTIN, Vicente; hijo de Natalio y de Francisca, natural de Carpis, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid; de estado soltero, profesión Herrero, de veintidós años, estatura 1,669 metros, pelo y cejas negras, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 25 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa. JG—104

421

SAAVEDRA DENIZ, León; hijo de Domingo y Lorenza, natural de Arrecife, de estado casado, profesión marino, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por lesión, en causa número 442 de 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel Díaz Larra.—Las Palmas, 27 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Díaz. JM—161

422

SALGUERO CACERES, Juan; hijo de Narciso y Bibiana, natural de Burguillos, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión taponero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; al cual se le instruye expediente por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en el Cuartel de San Agustín, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Badajoz, 29 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Guillermo García. JG—58

423

SANCHEZ FERNANDEZ, Matías; domiciliado últimamente en Adra (Almería), hijo de Manuel y Carmen; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Emilio Alvarez Cantan, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina interino de Adra, para responder en sumario de prófugo que se le instruye por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo, como dispone el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.—Adra, 3 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Emilio Alvarez. JM—143

424

SANTOS JUANES BETOLAZA, Luis; hijo de Jesús y de Vicenta, natural y vecino de Busturra, de estado soltero y profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Busturra; procesado por no haberse presentado el día 20 del mes de Diciembre último en el Trozo para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 10 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Emilio Sánchez. JM—174

425

SEIBANE EXPOSITO, Enrique; hijo de Enrique y Eugenia, natural de Santander, de estado soltero, de veinticinco años; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Palencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 1.º de Enero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—92

426

ENRIQUEZ SORIANO, José; hijo de José y Josefa, natural de Villajoyosa (Alicant.), profesión marino, de veinte años, tripulante que fué del vapor *Asuarria*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, don Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—60

427

SUAREZ GONZALEZ, Federico; hijo de Juan y Josefa, natural de San Bartolomé (Canarias), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,669 metros, viste de paisano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Emilio Fernández Sánchez Cano, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 16 de Diciembre de 1917.—El Teniente, Juez instructor, Emilio Fernández. JG—80

428

UGALDE LARRAURI, Doroteo; hijo de Venancio y Bonifacia, natural y vecino de Mundaca, de estado soltero y profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado el día 20 del mes de Diciembre último en el Trozo, para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días,

(Continúa en la página 258.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid, durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		PREMIOS A POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		AMORTIZABLE 5 POR 100	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Canal de Isabel II	Puerto de Cádiz.	TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 Al contado.	AL 5 POR 100 Al contado.	— Emisión 1917.	Océulas al 4 por 100.	Océulas al 5 por 100.					
1	786.500	»	146.000	85.000	3.000	168.000	436.000	61.000	76.000	11.000	»	»	»	1.722.500
8	562.500	100.000	142.000	24.000	43.000	104.500	525.500	122.000	53.500	31.000	»	»	50.000	1.816.500
4	1.402.500	262.500	865.100	72.000	11.500	132.500	547.500	8.500	25.500	23.500	»	»	»	3.403.600
5	583.900	50.000	314.300	168.000	36.000	71.000	251.000	29.500	13.000	165.500	»	»	»	1.721.700
6	461.000	150.000	189.600	»	24.500	159.000	445.000	46.000	»	100.000	»	»	»	1.579.600
7	331.000	50.000	128.700	»	500	139.500	376.000	181.500	20.000	74.000	»	»	»	1.301.700
10	923.000	50.000	195.700	96.000	25.000	162.500	432.000	28.000	26.500	68.500	»	»	»	2.049.200
11	693.900	450.000	354.700	96.000	1.000	174.000	380.500	97.000	5.500	19.000	»	»	»	2.279.300
12	426.900	5.000	224.500	»	»	248.000	541.500	15.000	5.500	47.000	»	»	»	1.553.900
13	276.800	»	235.300	»	25.000	63.500	233.500	2.000	11.500	137.500	»	»	11.500	1.113.600
14	1.046.000	150.000	182.000	24.000	»	86.000	629.000	44.500	3.500	116.000	500	»	»	2.291.500
15	248.500	160.000	254.200	24.000	34.000	115.000	770.000	17.000	»	142.000	»	»	»	1.819.700
17	335.000	100.000	133.300	72.000	107.500	117.000	440.500	57.300	6.500	234.500	»	»	45.000	1.682.600
18	761.400	100.000	402.200	43.000	15.000	81.500	680.000	68.500	23.500	300.000	»	»	155.000	2.696.600
19	311.800	100.000	139.000	30.000	20.500	53.000	240.000	3.000	83.000	47.000	»	»	»	1.047.500
20	364.800	57.500	319.000	60.000	19.500	80.500	1.051.500	15.500	29.500	89.500	»	»	»	2.140.800
21	1.113.300	1.000.000	249.000	41.000	»	258.500	434.000	12.000	78.000	15.000	»	»	»	3.233.800
22	352.300	»	359.000	105.000	5.500	64.500	343.000	27.000	69.000	93.000	»	»	»	1.420.800
24	775.000	»	200.000	24.000	35.000	52.000	440.500	108.500	35.000	165.500	»	»	»	1.861.500
26	1.438.600	1.000.000	214.000	144.000	61.000	254.500	376.000	25.000	215.500	60.000	»	»	»	3.950.000
27	393.700	250.000	290.000	»	5.000	79.000	1.298.000	25.500	5.000	33.000	»	7.500	»	2.475.700
28	900.900	100.000	305.000	»	500	128.000	629.500	3.500	11.500	36.500	»	28.500	»	2.146.400
29	460.000	450.000	201.000	98.000	1.000	55.500	1.376.500	41.500	»	55.000	»	»	»	2.755.000
31	461.200	»	215.000	»	»	140.000	564.000	3.000	42.500	92.500	»	»	»	1.492.200
	15.359.900	4.575.000	6.329.600	1.209.000	474.000	2.937.500	13.441.000	997.300	824.000	2.056.500	1.003.900	36.500	261.500	49.555.700

Madrid, 1.º de Enero de 1918.—El Director general, F. Cardiel.

ANEXO NUM. 1. — Pág. 234

20 Enero 1918

Gaceta de Madrid. — Núm. 20

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 18 de Octubre de 1917, acordó que el resguardo número 33.265, expedido á favor del primer

Teniente D. Agapito Moreno Cobisa, acreedor número 1 de la relación número 33.669 de Guerra por la cantidad de 230 pesetas, por virtud de acuerdo de la misma de 7 de Enero de 1908, publicado en la GACETA de 21 del propio mes, cuyo resguardo fué rectificado en su importe, quedando reducido á la cantidad de pesetas 153,92, por acuerdo de la propia Junta de 28 de Marzo de 1911, publicado en la GACETA del día 7 de Abril de este

último año, se considere expedido por esta última cantidad á nombre de don Francisco Ribera Piñero, que es el verdadero acreedor del crédito que representa el mencionado resguardo 33.265.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 24 de Diciembre de 1917.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º: el Presidente, P. de Garnica.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7 812	21	21 Junio 1915	Guerra.	Cristóbal Sisteré Triquell.....	Cristóbal Sisteré Triquell.
8.124	34	12 Julio 1912.	Idem..	Francisco Moncán Caurell.....	Francisco Moncán Cancell.
8.199	29	23 ídem.....	Idem..	Emilio Carbó Isart.....	Emilio Carbó Fixarch.
8.285	21	28 Abril 1914.....	Idem..	Antonio Jiménez Perea.....	Antonio Jiménez Pérez.
8.447	21	11 Noviembre 1912.	Idem..	José María Marqués Casado.....	José María Márquez Casado.
9.007	4	4 Agosto 1913.	Idem..	Francisco Dumant Cañas.....	Francisco Dumont Cañas.
9.053	23	10 Septiembre 1913	Idem..	Francisco Ropiso Arca.....	Francisco Ropiso Arca.
9.078	138	Idem.....	Idem..	Miguel Gonzalvo Sorolla.....	Miguel Gonzalvo Sorolla.
9.152	154	29 Octubre 1913.....	Idem..	Lázaro Tamallos Arteta.....	Lázaro Zamalloa Arteta.
9.188	26	10 Noviembre 1913.....	Idem..	Francisco Uireles León.....	Francisco Mairoles León.
9.164	19	Idem.....	Idem..	Luciano Burmallo Alberti.....	Luciano Binnala Albet.
9.597	5	17 Marzo 1914.....	Idem..	Luis Domingo Verdegué.....	Luis Domingo Verdaguera.
9.762	30	28 Noviembre 1916.....	Idem..	José Vila Molina.....	José Vela Molina.
>	48	Idem.....	Idem..	Ramón Giovert Mascarell.....	Ramón Guinovart Mascarell.
9.763	47	Idem.....	Idem..	Francisco Fustero Lozano.....	Francisco Faustero Lozano.
9.784	39	Idem.....	Idem..	Juan Bo Murcia.....	Juan Bo Muria.
9.775	33	2 Diciembre 1916.....	Idem..	Vicente Ampudia Contreras.....	Vicente Ampudia Cantera.
9.799	4	3 ídem.....	Idem..	Antonio Mesa Rojo.....	Antonio Mesa Rojo.
9.857	48	14 ídem.....	Idem..	Ambrosio Casanova Abances.....	Ambrosio Casanova Abansés.
9.886	10	19 Enero 1917.....	Idem..	Ramón Aniell Planas.....	Ramón Aniell Plana.
>	65	Idem.....	Idem..	Angel Teu Bâdenas.....	Angel Teu Badenes.
9.887	18	Idem.....	Idem..	Federico Prosper López.....	Federico Prosper Martin.
6.822	22	2 Agosto 1911.....	Idem..	Pedro Soler Campos.....	Pedro Solé Camps.
7.665	76	8 Enero 1913.....	Idem..	Francisco Gual Noguera.....	Francisco Gual Noguera.
7.930	46	14 Junio 1912.....	Idem..	Francisco Márquez Cozcalla.....	Francisco Márquez Cescolla.
8.394	57	7 Octubre 1912.....	Idem..	Benito Avellán Sáez.....	Benito Abellán López.
8.457	276	22 Junio 1917.....	Idem..	Pedro Juan Siso Ribes.....	Pedro Sisó Rives.
>	289	21 Mayo 1913.....	Idem..	Pedro Masisc García.....	Pedro Macizo García.
8.640	2	31 Marzo 1913.....	Idem..	Francisco Polo Lozano.....	Francisco Polo Lázaro.
8.816	17	10 Mayo 1913.....	Idem..	Juan Pérez García.....	Juan Pérez de los Cobos García.
8.943	16	29 Julio 1913.....	Idem..	Isidro Larrea Catarrani.....	Isidro Larrea Catarain.
8.944	81	Idem.....	Idem..	Lorenzo Oiasca Rovira.....	Lorenzo Clasca Rovira.
8.939	36	2 Marzo 1914.....	Idem..	José Gallarzagoitia Basaras.....	José Gallarzagoitia Bazaras.
9.145	37	29 Octubre 1913.....	Idem..	Florentino Chasco Ballester.....	Florentino Chasco Ballesteros.
9.257	79	4 Febrero 1916.....	Idem..	José Márquez Manzanera.....	José Márquez Márquez.
9.296	6	7 Diciembre 1913.....	Idem..	Esteban Zarrias Guzmán.....	Esteban Sarrias Guzmán.
9.603	24	24 Marzo 1914.....	Idem..	Ramón Quixa Canela.....	Ramón Queixal Canela.
>	35	Idem.....	Idem..	Antonio Ruiz Mérida.....	Antonio Valentín Ruiz Mérida.
9.760	92	28 Noviembre 1916.....	Idem..	Salvador Gómez Vela.....	Salvador Gómez Vega.
9.763	21	Idem.....	Idem..	Buenaventura Bayer Pallarés.....	Buenaventura Boyer Pallarés.
9.786	28	2 Diciembre 1916.....	Idem..	José Avila Panaque.....	José Avila Paneque.
9.859	32	19 ídem.....	Idem..	Lorenzo Domingo Romeros.....	Lorenzo Domínguez Roncero.
9.896	20	19 Enero 1917.....	Idem..	Agapito Rodríguez Sarre.....	Agapito Rodríguez de la Torre.
9.903	3	Idem.....	Idem..	Roberto Grima Canc-Ovea.....	Roberto Grima Canorea.
>	13	21 ídem.....	Idem..	Andrés Gil Lafóns.....	Andrés Gil Safont.
9.956	77	30 ídem.....	Idem..	Maximino Serrano Márquez.....	Máximo Serrano Márquez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 24 de Diciembre de 1917.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º.—El Presidente, P. de Garnica.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 18 de Octubre de 1917, ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que á continuación se detallan y la expedición de otros nuevos á favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por haber sufrido extravío los que ahora se anulan.

NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE
de la relación.	del crédito.	del resguardo.		Pesetas.
7.840	123	82.562	Gerardo Gómez Incógnito.....	432,00
8.061	3	91.316	Fernando Piera Chorro.....	275,75
8.094	15	93.177	Tomas Ballester Monzanés.....	119,50
8.415	34	107.953	Félix López Olmedo.....	121,50
8.457	188	125.004	José Moreno Cortijo.....	496,00
8.627	8	115.936	Manuel Pombo López.....	358,00
8.976	27	133.708	Manuel Pombo López.....	113,00
9.018	4	134.653	Mariano Gómez Iniesta.....	661,60
9.114	12	141.029	Juan Alegría Bilbao.....	498,25
9.152	33	143.215	Jerónimo Pérez Pérez.....	426,50
9.259	16	147.274	Cándido Luis Macho.....	651,70
9.301	1	148.348	Juan Moreno Martín.....	301,50
9.395	6	152.556	Francisco Escribano Esquinza.....	509,00
9.468	6	155.274	Francisco López Fernández.....	160,50
9.473	4	155.363	Amalio Amat Plasín.....	213,00
9.562	44	156.269	Modesto Viñas Pérez.....	361,50
9.613	43	161.823	Andrés Ruiz Peña.....	532,30
9.704	31	161.936	Francisco Meliá Nicolás.....	95,25
9.705	14	161.978	Esteban Aroca Pardo.....	386,00
9.809	4	165.268	Simón Navarro Aguilar.....	441,20
			Esteban Serrano Blázquez.....	

Esta Junta, en sesión de 18 de Octubre de 1917, ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que á continuación se detallan y la expedición de otros nuevos á favor de los mismos interesados y por iguales cantidades.

NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE
de la relación.	del crédito.	del resguardo.		Pesetas.
7.839	25	82.338	Alonso Durán Martín, soldado.....	417,25
7.927	38	85.818	Francisco Galán Verdugo, ídem.....	288,75
8.222	317	99.178	Ramón Ortega Ramírez, ídem.....	378,50

Esta Junta, en sesión de 18 de Octubre de 1917, ha acordado la anulación de los resguardos que á continuación se expresan por haberse rectificado el importe de los créditos que representan, debiendo expedirse otros nuevos á nombre de los mismos interesados y por las cantidades que se detallan.

NÚMERO			NOMBRES	CANTIDAD	
de la relación.	del crédito.	del resguardo.		por que se expidieron. Pesetas.	por que deben expedirse Pesetas.
9.753	6	162.841	Nicolás Eraso Ucar, cabo.....	341,50	347,50
	31	162.865	José Espinosa Alcaine, soldado.....	424,50	11,00
9.768	39	163.841	Jorge Gallardo Morcillo, ídem.....	261,50	23,00
9.791	19	164.523	Gregorio Rey Pestejo, ídem.....	199,55	199,25
9.795	59	164.733	Manuel Pérez Prieto, ídem.....	451,75	457,75

Asimismo, en la propia sesión, acordó que el resguardo que se expida en substitución del número 163.841 sea á nombre de José Gallardo Morcillo, por ser este el verdadero nombre del acreedor correspondiente.
Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 24 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Miguel de Asúa.—V.º B.º—El Presidente, Pablo de Garnica.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Personal.

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal administrativo verificado durante el mes de Diciembre próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
B. Ubaldo de Rivas Cano.....	Jefe de Administración de 4. ^a clase, en el Ministerio	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Guillermo Rabello.....	Jefe de Negociado de 1. ^a ídem.....	Jefe de Administración de 4. ^a clase, en el Ministerio.	Idem 2. ^o —Turno 1. ^o
Aurelio Valentín González.....	Oficial de 3. ^a clase, en el Gobierno de Tarragona..	Oficial de 3. ^a clase, en el Gobierno de Oviedo.....	»
Enrique Mellado Lalana.....	Idem de 3. ^a ídem, en el ídem de Baleares.....	Idem de 3. ^a ídem, en el ídem de Tarragona.....	»
Fernando Estada Weyler.....	Idem de 3. ^a ídem, en el ídem de Oviedo.....	Idem de 3. ^a ídem, en el ídem de Baleares.....	»
Antonio Ramón Leonis.....	Idem de 4. ^a ídem, en el ídem de Sevilla.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Pedro Márquez Crespo.....	Idem de 4. ^a ídem, en la Estación Sanitaria de Cádiz.	»	Fallecido.
Laureano Corral Añerca.....	Idem de 5. ^a ídem, en el Gobierno de Madrid.....	Oficial de 5. ^a clase, en el Gobierno de Córdoba....	»
Francisco Barja Domínguez.....	Idem de 5. ^a ídem, en el ídem de Gerona.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Manuel Iglesias Paolo.....	Idem de 5. ^a ídem (electo), en la Delegación de Hierro.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Por no haberse posesionado á causa de enfermedad.
Buenaventura Gago de las Cuevas.....	Idem de 5. ^a ídem (suspense), en el Gobierno de León	»	Artículo 5. ^o
Carlos Flores Folseo.....	Idem de 5. ^a ídem, en el ídem de Córdoba.....	»	Fallecido.
Toribio de Pablo Barrio.....	Idem de 5. ^a ídem, en el ídem de Logroño.....	»	Idem.

Madrid, 12 de Enero de 1918.—El Subsecretario, M. Enrique Picó.

ante este Juzgado de Marina de Bermeo. Decreto de 10 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Emilio Sando. JM—176

429

ERRUTIA PARDO, Mario; hijo de Luis y de Catalina, natural de Vitoria (Alava), de estado soltero, profesión ajustador, de veinticinco años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Coenca, número 27. D. Pedro Marina Vázquez, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 30 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina.

JG—114

430

VAZQUEZ LOPEZ, Graciano; hijo de Manuel y de Modesta, natural de Amandi, Ayuntamiento de Sober (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—136

431

VILLEGAS BUENO, José; hijo de Ensenbio y de María, natural de Pezuer (Santander), de profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flores, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 2 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—87

432

ZARAGOZA, Vicente; Gaspar Llorca y un tal Wenceslao, tripulantes y Mayor-domo, que eran, respectivamente, del vapor *Velarde* en 16 de Mayo de 1917; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por supuesta sustracción de vino del referido buque, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1917. El Juez instructor, Antonio María Vialón. JM—69

Juzgados de Primera Instancia.

ALICANTE

D. Antonio Aguilar García, Juez de primera instancia de Alicante.
Por el presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento ejecutivo hipotecario, promovidos por el Procurador D. Juan Langucha, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Alicante, en concepto de pobre, por estar declarada Establecimiento benéfico por Real orden de 3 de Marzo de 1910, contra D. Juan Poveda García, para el cobro de 36.131 pesetas 51 céntimos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se saca a pública subasta la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, calle de Maldonado, número 9, con fachada a la de Toledo, en su piso segundo, señalada con el número 30, comprensiva de planta baja y dos pisos altos; ocupa una superficie de 332 metros 39 decímetros cuadrados; linda: por frente, con la calle de Maldonado, en una línea de fachada de 10 metros 30 centímetros; por la derecha, saliendo, con la casa número 7 de la calle de Maldonado, propia de D. Miguel Llorente, y además los pisos altos, con patio descubierto, de la casa de los herederos de D. Esteban Brotóns y la del hipotecante D. Juan Poveda, señalada con el número 28 de la calle de Toledo, formando la parte medianera tres rectas: la primera, de 14 metros; la segunda, de siete metros 50 centímetros, y la tercera, de cuatro metros 80 centímetros; por la izquierda, parte con la casa número 11 de la calle de Maldonado, propia de doña Luisa Lausant, en longitud de tres rectas de pared medianera: una, de 13 metros 30 centímetros; otra, de dos metros 30 centímetros, y otra, de tres metros 50 centímetros, y parte con la casa de D. Enrique Limiñana en una recta de pared medianera de 12 metros 60 centímetros, y por la espalda, con la calle de Toledo, en una extensión de fachada de nueve metros, y parte, en una longitud de ocho metros 60 centímetros, con la casa número 32 de la calle de Toledo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de Febrero próximo, a las diez de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 51.180 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirá postura que no cubra dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Alicante a 10 de Enero de 1918.—Antonio Aguilar. JC—19

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Rafael Rodríguez Ruiz Bordejó, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Salvador Cano Amaya, vecino de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en la cuesta de Belén, número 3, a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por presunción de hurto de caballerías, apercibido que, de no comparecer en el expresado térmi-

no, le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y su traslación a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de Enero de 1918.—Rafael Rodríguez.—Por su mandado, Antonio Velasco.

JO—747

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a saber:

Manuel Arizola, domiciliado últimamente en Somorrostro-Valmaseda, de oficio *chauffeur*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de prestar declaración en causa que instruyo por infracción de la ley de Caza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Burgos, 14 de Enero de 1918.—Luis Zapatero.—El Secretario. JO—750

MADRID—CENTRO

El señor Juez de primera instancia del Distrito del Centro, de esta Corte, por providencia de 27 de Diciembre último, acordó admitir, cuanto ha lugar en derecho, una denuncia civil, formulada por el procurador D. Luis García Ortega, en nombre de Mr. Fernando del Valroger, ciudadano francés, y de su esposa, Madame Villy Stephany Crespel, sobre extravió ó sustracción de 110 Obligaciones hipotecarias, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de 500 francos de valor nominal cada una, y al 3 por 100 de interés, y 100 Acciones de la misma Compañía, de 500 francos, de valor nominal también; acordando, asimismo, que se hiciera pública dicha denuncia por medio de edictos, en los periódicos oficiales, señalándose el término de nueve días para que pueda comparecer, en su caso, el actual tenedor de los mencionados valores, cuya numeración respectiva es la que se expresa a continuación:

Obligaciones hipotecarias números: 440.584 a 440.589, 459.922 a 460.000, 527.064 a 527.066, 556.457, 561.630 a 561.933, 599.467, 645.120 a 645.127, 645.148 a 645.151, 703.419, 721.871 a 721.873, 724.517 a 724.566, 724.576 a 724.584, 724.595, 743.864 a 743.867, 761.492 a 761.500, 772.301 y 772.302, 775.873, 823.264, 880.889, 892.447 a 892.449, 907.296, 937.126 a 937.128, 967.774 y 967.775, 975.326 a 975.331, 1.003.643 a 1.003.649.

Acciones números: 10.288, 75.159 y 75.160, 126.879, 232.238, 233.451, 233.663, 233.669, 233.821, 233.923, 234.048, 234.094, 234.826, 234.828, 235.099 a 235.106, 249.027, 249.182, 251.861, 252.851 y 252.852, 253.944, 254.166, 255.255, 255.414 y 255.415, 255.480, 255.525, 257.486, 257.790, 258.151, 258.295 y 258.296, 258.559 a 258.562, 258.930, 259.080 y 259.081, 259.196 y 259.197, 415.121 a 415.124, 422.151 a 422.175, 423.723, 425.118 a 425.139.

Y a los efectos de la publicación acordada, se expide la presente en Madrid, a 3 de Enero de 1918.—V.º B.º—El Juez de

primera instancia, Enrique Robles.—El Secretario, Rafael L. de Ramos. X—139

D. Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen los autos sobre prevención del juicio abintestato de D.^a María Josefa Pereira y Moreira, natural de Villadiga (Lugo), de cuarenta años de edad, soltera, hija de Manuel y de María, que tuvo su último domicilio en esta Corte, calle de Santa Isabel, número 4, en donde falleció el 31 de Octubre último sin otorgar disposición testamentaria.

En dichos autos he acordado fijar el presente edicto, además de en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en los periódicos oficiales de esta población, en el pueblo de Villadiga, naturaleza de la finada, y en el *Boletín Oficial* de Lugo, anunciando su muerte sin testar y llamando á los que se crean con derecho á la herencia de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á ejercitarlo si quieren convenirles.

Madrid, 11 de Enero de 1918.—El Juez, Enrique Robles.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando. JC—16

MADRID—CONGRESO

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial y Provincial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Licenciado don Trifino Gamazo, penden en grado de apelación autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, seguidos por D. Fausto Moreno Casabona, con D.^a Jacoba Díaz Catalán y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Marcela Moreno Catalán; habiéndose acordado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, en vista del fallecimiento de D.^a Jacoba Díaz, é ignorarse el actual paradero de su hija y heredera D.^a Joaquina del Castillo Díaz, la siguiente resolución:

«Señores de Sala primera: Abellón, Chaves y Manopru.—Madrid, 29 de Diciembre de 1917. En vista del diligenciamiento de la anterior carta-orden, é ignorándose el paradero exacto de D.^a Joaquina del Castillo Díaz, hégase saber á ésta, por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales, la existencia de estos autos, citándola para que, en término de nueve días, comparezca en ellos, debidamente representada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se entenderán las diligencias á ella inherentes con los Estrados del Tribunal.

«Los señores del margen lo acordaron y rubrica el señor Presidente.—Ante mí, P. H., Licenciado Gregorio Arranz.»

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, según lo mandado, expido el presente edicto en Madrid á 10 de Enero de 1918.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. JC—21

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospital de esta Corte, se hace saber que por el Procurador D. Luis García Ortega, á nombre y representación de D. Alberto Frezard, se ha formulado demanda incidental sobre extravío de 47 Obligaciones de la Compañía de los

Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, primera hipoteca, 3 por 100 de interés, de 500 francos cada una de valor nominal, cuya numeración es la siguiente: 1.757, 14.845, 17.773, 23.744, 45.597, 54.763, 57.937, 60.587, 63.102, 63.377, 85.160, 102.235, 106.052, 112.348, 140.539, 144.343, 145.094 á 145.101, 176.081, 183.181 á 183.183, 63.103, 63.378, 140.540, 139.931, 388.718, 437.991 á 437.905, 473.137, 522.151 á 522.153, 522.159 á 522.161, 749.523, 1.057.589; la cual demanda ha sido admitida y mandado sustanciar con arreglo á lo dispuesto en el artículo 559 del Código de Comercio, lo cual se hace saber por medio del presente á fin de que, llegando á conocimiento del tenedor de los expresados valores, pueda comparecer en los autos dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con objeto de oponerse á las pretensiones del demandante.

Y se advierte que se consideran nulas las negociaciones que se hicieren de los expresados valores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 560 del Código de Comercio.

Dado en Madrid, á 29 de Diciembre de 1917.—Ante mí P. H., Vicente Moreno Pastor.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos. X—138

NAVAHERMOSA

En el incidente que se expresa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Navahermosa, á 31 de Diciembre de 1917; el señor D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de primera instancia é instrucción de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de incidente sobre impugnación de cuentas del depositario de bienes embargados al que fué procesado, Benigno Muñoz Díaz, seguidos á instancia del Procurador D. Eneas García Menor, en nombre y representación de oficio de dicho expresado Benigno Muñoz Díaz, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, y defendido por el Letrado D. Gumersindo Ladrana en principio, y en la actualidad por D. Luis Salazar, con residencia en Toledo; contra Juan Casarrubios Sánchez, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, cuyo actual domicilio se ignora, el cual no ha comparecido en estos autos á contestar la cuestión incidental planteada, y

«Fallo que debo condenar y condeno á Juan Casarrubios Sánchez, al pago á Benigno Muñoz Díaz, de la cantidad de 944 pesetas 45 céntimos, que es en deberle como finiquito de las cuentas del depósito y administración de los bienes que lo fueron embargados á este último en la causa de que se ha hecho referencia.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bernabé.»

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente que se fijará en el sitio público de costumbre é insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Navahermosa, 12 de Enero de 1918.—El Secretario judicial sustituto. JC—20

PUENTEDEUME

D. Francisco Eyné Varela, Juez de primera instancia de Puente deume.

Hago público: Que este Juzgado en auto de 29 de Diciembre último, ha declarado la ausencia en ignorado paradero de José Antonio Fabal, vecino que fué de la villa de Cabañas, el que tuvo

su última residencia en el mismo pueblo, declaración que ha solicitado María Loureiro Fraga, vecina de la parroquia de Larage, en representación de su hijo natural José Fabal Loureiro, reconocido por el ausente, y se mandó publicar en los lugares y periódicos oficiales con los requisitos que dispone el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que la expresada declaración de ausencia no surtirá efecto hasta pasados seis meses de la publicación del primer edicto.

Por tanto, á medio de este primer edicto, se hace pública la aludida declaración de ausencia, y por término de dos meses, llamo al ausente José Antonio Fabal y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presentare, previniendo á los que se crean con mejor derecho á la recurrente María Loureiro Fraga, en representación de su hijo natural menor de edad José Fabal Loureiro, reconocido por el ausente, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos si comparecer en el Juzgado.

Puente deume, 8 de Enero de 1918.—Francisco Eyné Varela.—El Secretario. JC—17

SEGOVIA

D. Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del partido, por no haberse presentado el electo para el cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se ha promovido por el Procurador D. Julián Casado Rincón, en nombre de P.^a Manuela de Cárdenas y Díaz, domiciliada en Madrid, expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido D. Angel Vera y Díaz Argüelles, vecino que fué de esta ciudad, solicitando la declaración de tal ausencia, y que, en consecuencia de la misma, se la nombre representante del ausente para todo lo que sea necesario, así en juicio como fuera de él, facultándole para todos los autos en que fuere precisa su representación, y mandando se la expida testimonio del auto ó sentencia para los efectos procedentes, publicándose la resolución en los periódicos oficiales; y habiéndose acreditado en la oportuna información la ausencia en ignorado paradero del referido D. Angel Vera y Díaz Argüelles desde el año 1913, sin tenerse noticias de su existencia hasta la fecha de dicha información; que no existe persona autorizada por el ausente para el cuidado y administración de sus bienes, y que la demandante D.^a Manuela de Cárdenas y Díaz, su esposa, es el pariente más próximo del ausente, se acordó por providencia de 6 de Julio de 1917 publicar dos edictos, con intervalo de dos meses cada uno, el primero de los cuales fué publicado en el mismo mes de Julio, siendo, por lo tanto, el presente el segundo de dichos edictos, en cuya virtud llamo al referido ausente D. Angel Vera y Díaz Argüelles, y á los que se crean con mejor derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, previniéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, dentro de dicho término.

Segovia, 14 de Enero de 1918.—Juan Well.—El Secretario, Julián Otero. X—142

TOTANA

D. Alfonso Requena Alarcón, Juez de instrucción interino de este partido,

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á los testigos Juan de Dios García Alcón, Diego Alcón García, (a) Lara, Andrés Puertas Rubio, Juan Porras Cánovas, Juan García Almagro, José Caja Baño y Ginés Caja Baño, todos jornaleros y vecinos de Librilla, y en la actualidad, según noticias, se encuentran trabajando en Francia, para que los días 4 y 5 de Marzo próximo venidero, á sus nueve horas, comparezcan personalmente ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, con objeto de asistir al acto del juicio oral de la causa que allí se tramita sobre homicidio contra Lorenzo y Francisco Espinosa Martínez, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Totana á 15 de Enero de 1918. Alfonso Requena.—El Secretario: Por delegación, Antonio Rodríguez. JO—733

D. Alfonso Requena Alarcón, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita á José López Martínez, mayor de edad, minero, vecino que ha sido de la villa de Mazarrón, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la que se instruye bajo el número 70 del año último por muerte de su hijo Ginés López Navarro, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Totana á 14 de Enero de 1918. Alfonso Requena.—El Secretario, Juan Alcón. JO—734

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca de un saco de cebada, de un peso aproximado de 68 kilogramos, el cual fué sustraído del andén de la estación de Quesada en la noche del 9 al 10 del actual, y, siendo habido, se pondrá á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, procediéndose también á la busca del autor ó autores del hecho, que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo á disposición de este mismo Juzgado y en la Cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Ubeda á 12 de Enero de 1918. Francisco Díaz Plá.—El Secretario, José Ruiz. JO—736

UBEDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Diego García López, en nombre de don José Luis de Sola y Sola, vecino de Cádiz, sobre cancelación de las fincas hipotecadas como garantía del pago de un legado de pensión de 20 reales diarios establecido por la Excm. señora D.^a Josefa Eit Sola del Castillo, Marquesa viuda de Casa Madrid en su testamento otorgado en Madrid el día 16 de Octubre de 1846, ante

el Escribano D. Domingo Bande á favor de D.^a Florentina Leandro Mata, difunta; se emplaza á cuantas personas se consideren con derecho al disfrute de dicho legado, para que dentro del término de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en citados autos personándose en forma, á hacer uso de su derecho, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Ubeda, 14 de Enero de 1918.—El Secretario, José Blanca. X—135

UGIJAR

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada hoy en carta-orden de la Audiencia Provincial de Granada, relativa á causa seguida contra José Hidalgo Martín, sobre estafa, se ha servido acordar se cite por la presente al testigo Eulogio López Bonoll, vecino de Mesina Bombarón, para que el día 26 de los corrientes, y hora de las doce, comparezca ante dicha Superioridad al acto del juicio oral acordado en dicha causa, bajo las prevenciones del apartado 2.^o, artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ugijar, 11 de Enero de 1918.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—738

ZARAGOZA—PILAR

D. José Zaragoza Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza tramitado en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, de que luego se hará mención, se pronunció la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, á 29 de Diciembre de 1917; el Sr. D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de la misma, en el incidente de pobreza promovido por D. Salvador Arcas González, empleado jubilado, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Gregorio Enciso, bajo la dirección del Letrado don Julián Echevarría, para litigar contra José Gracia Ariño, viudo de D.^a Plácida Hernández Ibáñez, vecino de Calanda, y con los herederos de ésta D.^a Isabel Soriano Hernando, en ignorado paradero; D. Lorenzo Soriano Hernando, D. Alejandro Soriano Hernando, vecinos de Madrid, y D. José Hernando y Pardo, vecino que fué de Cádiz, hoy en ignorado paradero, constituidos en rebelde y representados por los Estrados del Tribunal, y en el que también es parte el señor Abogado del Estado:

»Resultando...:

»Fallo que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, á D. Salvador Arcas González para litigar contra D. José Gracia Ariño, viudo de D.^a Plácida Hernando Ibáñez; D.^a Isabel Soriano Hernando, D. Alejandro Soriano Hernando y don José Hernando Pardo, con derecho á disfrutar de los beneficios que la Ley concede á los de su clase.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Zaragoza Guijarro.»

Y para que sirva de notificación en forma á los referidos demandados rebeldes, se expide el presente, que se insertará á tales efectos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Zaragoza á 11 de Enero de

1918.—El Juez, José Zaragoza Guijarro D. S. O., Fortunato Bartolomé. JC—18

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 1 del corriente año por estafa, por jugar á las tres cartas, he acordado se cite y llame por edictos á los quintos y jóvenes que jugaron en los muelles de la estación de esta ciudad con Jesús Rodrigo Moro y Antonio Benítez Rodríguez, los días 1.^o y 4 del actual, y que fueron sorprendidos por un Factor y un Guardia civil, á fin de recibirles declaración, y en su caso, ofrecer en forma el procedimiento á los que resulten perjudicados, señalándoles para que comparezcan ante este Juzgado el término de diez días.

Dado en Villanueva de la Serena á 14 de Enero de 1918.—Ricardo Alvarez.—Licenciado Bernardino Hidalgo Cavani lles. JO—740

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 880, seguido en este Juzgado contra Antonio Ojeda González, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Noviembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos don José Menéndez y D. Mariano García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por maltrato contra Antonio Ojeda;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Ojeda González, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Mariano García.—José Menéndez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Ojeda González, expido la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—667

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.687, seguido en este Juzgado contra Antonio García Molina, por infracción de Ordenanzas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Noviembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Menéndez y D. Mariano García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción de Ordenanzas contra Antonio García.

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio García Molina, á la pena de cinco pesetas de multa y represión, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Mariano García.—José Menéndez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio García Molina, expido la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—665